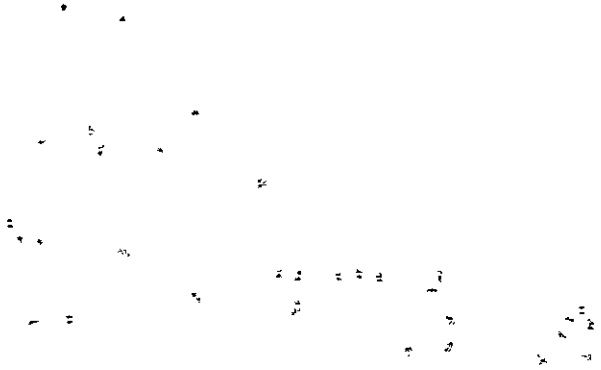
Sobre.


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 38.221.072
Apellidos
BUSTAMANTE
Nombres
GLORIA AMPARO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.59
Sexo
F
Fecha de nacimiento
09 SEPT 1950
G.S.R.
A+
Lugar de Nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)
Fecha y lugar de expedición
23 OCT 1972 IBAGUE
Fecha de expiración
17 DIC 2034
Firma
0710816671
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0710816674290001<<<<<<<<<<<
5009097F3412178COL38221072<<<5
BUSTAMANTE<<GLORIA<AMPARO<<<<<



ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Dirección Calle 5 No. 4-42 Nit:800.095.734-7
Web:belendelosandaquies-caqueta.gov.co Código Postal:18094

Fecha Expedición: 29/08/2025
Factura Numero: 46348
PIN Pago En Línea: 46117A07-2

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONTRIBUYENTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		INFORMACION DEL PREDIO	
Nombre: WILSON ANDRES ORDONEZ ORTEGA		Ficha: 01-00-0065-0014-001	Uso: Sin Definir
Cedula/Nit: 1115792069		Hectáreas: 0	Terreno: 0	Construida: 30
Dirección: K 2 9 66		Destino Eco: HABITACIONAL	Estrato: 1

Vig	Avalúo	Tar	Impuesto	Int.Imp	S.Amb	Int.Amb	S.Bom.	Int.Bom	Total
2025	724.000	5,00	47.450	2.013	7.118	302	1.424	60	58.367
Total Impuesto:			47.450	2.013	7.118	302	1.424	60	58.367

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CANCELADO - RECAUDO

Descuentos Especiales	Alto Riesgo 0%	Zona Exclusión 0%	Reserva Forestal 0%		Patrimonio Histórico 0%	
	$0	$0	$0		$0	
	Fecha Límite	Interés total	Sald.Favor	Subtotal	Ajus.	Total
	31/08/2025	$2.375	$0	$58.367	$-367	$58.000

El valor determinado en la presente liquidación deberá hacerse efectivo en el término allí señalado. Contra dicha liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes al recibo de la misma. Una vez ejecutoria la liquidación, prestara merito ejecutivo conforme a los lineamiento presentes en el artículo 427 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, al no hacerse efectivo por parte del deudor el pago de la misma, la administración municipal procederá a iniciar el cobro coactivo siguiendo los lineamientos del artículo 421 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal. Los intereses moratorios que se generan a partir de la fecha límite de pago se cancelaran en el momento del pago de la obligación.

Fecha Impresión: **29/08/2025 10:10:01 a. m.** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Expedición: 29/08/2025
Factura Numero: 46348
PIN Pago En Línea: 46117A07-2

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		INFORMACIÓN DEL PREDO
Nombre: WILSON ANDRES ORDONEZ ORTEGA	Cedula/Nit: 1115792069	Ficha: 01-00-0065-0014-001

Fecha Límite:	31/08/2025
Descuento:	$ 0
Total. Interés:	$ 2.375
Saldo a Favor:	$ 0
Ajuste:	$ -367
TOTAL:	$ 58.000

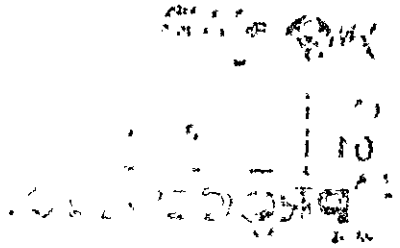
MUNICIPIO

(415)7709998117662(8020)00000000046348(3900)00000000058000(96)20250831

Fecha Impresión: **29/08/2025 10:10:01 a. m.** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

Banco Agrario de Colombia
Of. Belen De Los Andaquies - Caqueta
CAJA 01
29 AGO. 2025
Cod. Of. 7510
PROCESADO

PARA EFECTUAR EL PAGO FAVOR CONSIGNAR AL CONVENIO 14455 (CUENTA DE AHORRO 475103000678) DE BANCO AGRARIO EN – DTO – TOLIMA, HUILA, PUTUMAYO O CAQUETÁ



CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Dirección Calle 5 No. 4-42 Nit:800.095.734-7
Web:belendelosandaquies-caqueta.gov.co Código Postal:18094

Fecha Expedición: 29/08/2025
Factura Numero: 46349
PIN Pago En Línea: E9767B71-5

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	INFORMACION DEL PREDIO	
Nombre: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	Ficha: 01-00-0065-0014-000	Uso: Sin Definir
Cedula/Nit: 8000957347	Hectáreas: 0 / Terreno: 87	Construida: 30
Dirección: K 2 9 66	Destino Eco: LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	Estrato: 1

Vig	Avalúo	Tar	Impuesto	Int.Imp	S.Amb	Int.Amb	S.Bom.	Int.Bom	Total
2025	1.762.000	32,00	56.384	2.392	8.458	359	1.692	72	69.357
Total Impuesto:			56.384	2.392	8.458	359	1.692	72	69.357

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CANCELADO - RECAUDO -

Descuentos Especiales	Alto Riesgo 0%	Zona Exclusión 0%	Reserva Forestal 0%		Patrimonio Histórico 0%	
	$0	$0	$0		$0	
	Fecha Límite	Interés total	Sald.Favor	Subtotal	Ajus.	Total
	31/08/2025	$2.823	$0	$69.357	$-357	$69.000

El valor determinado en la presente liquidación deberá hacerse efectivo en el término allí señalado. Contra dicha liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes al recibo de la misma. Una vez ejecutoria la liquidación, prestara merito ejecutivo conforme a los lineamiento presentes en el artículo 427 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, al no hacerse efectivo por parte del deudor el pago de la misma, la administración municipal procederá a iniciar el cobro coactivo siguiendo los lineamientos del artículo 421 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal. Los intereses moratorios que se generan a partir de la fecha límite de pago se cancelaran en el momento del pago de la obligación.

Fecha Impresión: **29/08/2025 10:10:24 a. m.** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

MUNICIPIO

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Expedición: 29/08/2025
Factura Numero: 46349
PIN Pago En Línea: E9767B71-5

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		INFORMACIÓN DEL PREDO
Nombre: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	Cedula/Nit: 8000957347	Ficha: 01-00-0065-0014-000

Fecha Limite:	31/08/2025
Descuento:	$ 0
Total. Interés:	$ 2.823
Saldo a Favor:	$ 0
Ajuste:	$ -357
TOTAL:	$ 69.000

(415)7709998117662(8020)00000000046349(3900)00000000069000(96)20250831

Fecha Impresión: **29/08/2025 10:10:24 a. m.** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

Banco Agrario de Colombia
Of. Belen De Los Andaquies - Caqueta
CAJA 01 — 29 AGO. 2025 — Cod. Of. 7510
PROCESADO

PARA EFECTUAR EL PAGO FAVOR CONSIGNAR AL CONVENIO 14455 (CUENTA DE AHORRO 475103000678) DE BANCO AGRARIO EN – DTO – TOLIMA, HUILA, PUTUMAYO O CAQUETÁ

PROCESADO
CAJA
07

Belén de los Andaquíes, 20 de enero de 2022

OTROSÍ

Entre los suscritos a saber por una parte el señor ***WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA,*** *mayor de edad, residenciado en Piamonte – Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía* ***No 1.115.792.069*** *expedida en Belén de los Andaquies, hábil civilmente para contratar y quien en el presente documento se mencionará como* ***EL VENDEDOR.*** *Y por otra parte la señora* ***GLORIA AMPARO BUSTAMANTE,*** *mayor de edad, residenciado en la CARRERA 10 6-53 Barrio Las Avenidas, de la ciudad de Florencia,. identificada con la cédula de ciudadanía No* ***38.221.072*** *expedida en Ibagué, hábil para contratar y obligarse, quien en el presente documento se mencionará como* ***EL COMPRADOR.***

TERCERO: *El precio de la presente promesa de venta es por la suma de* ***TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000,ooM/CTE),*** *monto que LA COMPRADOR cancelara de la siguiente manera: a). - la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/C los cuales serán cancelados al momento de la firma de este documento. La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.oo) M/C. Los cuáles serán cancelados el 20 de enero de 2.022 en la Notaria Única del Círculo de Belén de los Andaquies a las 10:00 AM.----------*

Quedando así, ***TERCERO:*** *El precio de la presente promesa de venta es por la suma de* ***TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000, ooM/CTE),*** *monto que LA COMPRADOR cancelara de la siguiente manera: a). - la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/C los cuales serán cancelados al momento de la firma de este documento. La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.oo) M/C. Los cuáles fueron cancelados el 20 de enero de 2.022 en la Notaria Única del Círculo de Belén de los Andaquies a las 10:00 AM quedando así a paz y salvo por todo concepto. ----------*

Ninguna de las anteriores clausulas se modifican.

Para mayor constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero del año Dos Mil veintidós (2.022). En el municipio de Belén Caquetá

Atentamente,

EL VENDEDOR

Wilson Andres ordoñez ortega

WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA

LA COMPRADORA

GLORIA AMPARO BUSTAMANTE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

8229093

En la ciudad de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Belén De Los Andaquies, compareció: WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1115792069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Wilson ordoñez O

3wl40x3evom6
20/01/2022 - 10:10:36



----- Firma autógrafa -----

GLORIA AMPARO BUSTAMANTE , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 38221072 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gloria Amparo Bustamante

3wl40x3evom6
20/01/2022 - 10:12:19



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de OTRO SI signado por el compareciente.

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO
NOTARIO

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO

Notario Único del Círculo de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl40x3evom6

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO ACTA: No. 032

En el Municipio de Belén de Los Andaquíes, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (20-01-2022), ante mí, **ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, Notario Único del mismo Círculo**, COMPARECIO PERSONALMENTE: **GLORIA AMPARO BUSTAMANTE,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 38.221.072 expedida en Ibagué, de 71 años de edad, de estado civil casada, de sexo femenino, de ocupación ama de casa, residente en el Barrio Coliseo k 2 # 9-64 del municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, con el objeto de RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESAL, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos183, 187, 188, 219, 220 y 222 del Código General del Proceso.- Por tal razón el suscrito notario procedió a tomarle el juramento de ley, con las formalidades de los artículos 2148 de 1983; 1557 de 1989 y 2150 de 1995; previa imposición del contenido del artículo 442 (Ley 599 de 2000), - Código Penal, mod., por el artículo 33 " Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su conyugue, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil"; por el artículo 8º de la Ley 890 de 2004: "el que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o calla total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años", por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración.-**INTERROGADOS AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY**, Mis nombres y apellidos y número de identificación son como quedaron escritos, al igual que los demás generales de Ley. **INTERROGADOS AL PUNTO SEGUNDO**: Sírvase informar al Despacho cuál es el objeto de la declaración? - CONTESTO: Quiero declarar bajo la gravedad de juramento que compre un predio urbano ubicado en la K 2ª # 9-64 Barrio Coliseo del municipio de Belén de los Andaquies; mediante documento de compraventa privado legalmente autenticado en la Notaria Única de Belén de los Andaquies, de fecha 17 de diciembre 2021, al señor WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA; que desde la fecha de la compra tengo la posesión quieta, publica y pacífica del predio urbano ampliamente descrito anteriormente, que soy la única dueña. Que según la tradición del predio el señor WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA, lo adquirió mediante donación hecha por la señora OFELIA ORTEGA TORRES en el año 2013, y que esta a su vez lo adquirió por compra hecha a ORLANDO URBINA MORALES, en el año 2009. **INTERROGADOS AL PUNTO TERCERO**: Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? CONTESTO: NO.. El suscrito Notario deja expresa constancia que el DECLARANTE es una persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idóneo para declarar en juicio o fuera de él, quienes manifiestan que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que el notario no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por el interesado.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L. D. 00636 de 2021. Dº: $13.100,oo. IVA: $ $ 3.100,oo.

GLORIA AMPARO BUSTAMANTE
C.C. N° 38.221.072 expedida en Ibagué
Cel. 3002100194

ELKIN **ARIEL CASTILLO** TORO
NOTARIO

RESPONSABLE: DIANA SOTELO

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

8234491

En la ciudad de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Belén De Los Andaquies, compareció: GLORIA AMPARO BUSTAMANTE , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 38221072.

32zjgk7517z1
20/01/2022 - 11:52:08



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 032.

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO

Notario Único del Círculo de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zjgk7517z1

DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

VENDEDOR: WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA. ----------
COMPRADORES: GLORIA AMPARO BUSTAMANTE. ----------

Entre los suscritos a saber por una parte el señor ***WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA,*** *mayor de edad, residenciado en Piamonte – Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía* ***No 1.115.792.069*** *expedida en Belén de los Andaquies, hábil civilmente para contratar y quien en el presente documento se mencionará como* ***EL VENDEDOR.*** ----------

Y por otra parte la señora ***GLORIA AMPARO BUSTAMANTE,*** *mayor de edad, residenciado en la CARRERA 10 6-53 Barrio Las Avenidas, de la ciudad de Florencia, identificada con la cédula de ciudadanía No* ***38.221.072*** *expedida en Ibagué, hábil para contratar y obligarse, quien en el presente documento se mencionará como* ***EL COMPRADOR.*** ----------
Se celebra el presente contrato de compraventa, el cual estará sometido a las siguientes reglas o cláusulas y estipulaciones: ----------

PRIMERA:- *EL VENDEDOR manifiesta que, se compromete a dar en calidad de venta real y perpetua enajenación a favor* ***DE LA COMPRADORA,*** *el dominio y posesión que tiene legalmente adquirido y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:* ***VIVIENDA URBANO,*** *ubicado en la* ***CARRERA 2ª,*** *Barrio* ***EL COLISEO,*** *del área urbana del municipio de* ***BELEN DE LOS ANDAQUIES,*** *con una extensión superficiaria aproximada de a* ***SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS(75 MTS),*** *Nota: adicional a esta extensión el VENDEDOR manifiesta que le sede también un terreno de aproximadamente CINCO METROS DE FRENTE POR CINCO METROS DE FONDO (5X5 MTS) el cual se los dono el señor EVELIO GONZALEZ, cuyos linderos están determinados así:* ***ORIENTE: Con VIA PUBLICA, OCCIDENTE: Con ERASMO GONZALEZ, NORTE: Con GALEANA ORDOÑEZ y SUR: Con el ECOPARQUE LAS TAJAS.***

SEGUNDA: ***EL*** *VENDEDOR manifiesta que el predio que enajena por medio de este documento, lo adquirió por DONACION que le hiciere la señora OFELIA ORTEGA TORRES, mediante documento de compraventa de fecha 01 de octubre de 2.013.----*

TERCERO: *El precio de la presente promesa de venta es por la suma de* ***TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.000.000, ooM/CTE),*** *monto que LA COMPRADOR cancelara de la siguiente manera: a). - la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) M/C los cuales serán cancelados al momento de la firma de este documento. La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.oo) M/C. Los cuáles serán cancelados el 20 de enero de 2.022 en la notaria Notaria Única del Circulo de Belén de los Andaquies a las 10:00 AM.* ----------

CUARTO: *Que el predio prometido en venta será entregado el 20 de enero de 2.022 a la COMPRADORA.* ----------
QUINTO: *Los comparecientes pactaron como cuota de destrato por el incumplimiento de las partes la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000.oo) M/C.*----------
SEXTO: *LA COMPRADORA manifiesta:* ----------
a) *Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en el presente documento y en especial la venta que se hace en su favor.* ----------
b) *Que acepta a su entera satisfacción, el inmueble conforme a los términos señalados en el presente documento.*----------

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO

ESPACIO EN BLANCO

c) Que aún NO ha recibido el inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción. ----------

declara EL VENDEDOR que lo vendido lo entrega libre de demandas civiles, embargos judiciales, pleitos pendientes, patrimonio de familia, que no ha sido vendida antes de ahora a ninguna persona y en general que lo entregará libre de toda clase de gravámenes como condición resolutoria, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, y si llegara el caso a tener inconvenientes en alguna de las anteriores expuesta en los términos legales se obliga a salir a su saneamiento y a responder por cualquier gravamen o acción real que contra la presente venta resulte, así mismo las partes acuerda que LA COMPRADORA acarreara con los tramites y gastos para legalizar el terreno ante la Alcaldía del municipio de Belén de los Andaquies ya que el mismo esta sin Legalizar.----------

---

SEXTO: *Manifiesta EL VENDEDOR que se compromete a entregar el bien inmueble a paz y salvo AL COMPRADOR por concepto de servicios públicos así mismo que la vivienda consta con todos los servicios públicos tales como agua, alcantarillado, energía y gas domiciliario.*----------

---

Los contratantes, manifiestan que aceptan el presente documento y la venta que por medio del se hace y para mayor constancia lo firman a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).----------

---

EL VENDEDOR

Wilson Andres Ordoñez O.

WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA

EL COMPRADOR

GLORIA AMPARO BUSTAMANTE

TESTIGOS

Judith Ramos

JUDITH RAMOS

C.C. No. 40763510

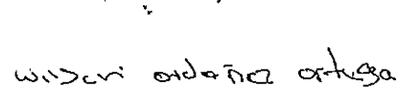
SANDRA PAOLA NEME BEJARANO

C.C. No. 40.094.276 de Belen

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7722479

En la ciudad de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Belén De Los Andaquies, compareció: WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1115792069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

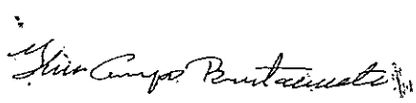


0vmne8pdemo1
17/12/2021 - 10:52:14



----- Firma autógrafa -----

GLORIA AMPARO BUSTAMANTE , identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 38221072 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



0vmne8pdemo1
17/12/2021 - 10:54:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de COMPRAVENTA signado por el compareciente.

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO

Notario Único del Círculo de Belén De Los Andaquies, Departamento de Caquetá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0vmne8pdemo1

DOCUMENTO DE COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO AÑO (2009) DOS MIL NUEVE
==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:- ORLANDO URBINA MORALES (Prominente vendedor), OFELIA ORTEGA TORREZ (Prominente compradora).
CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA TOTAL
PREDIO: PREDIO URBANO

Entre los suscritos a saber, por una parte ORLANDO URBINA MORALES el mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 96.329.523 expedida en Paujil Caquetá, hábil civilmente para contratar, quien en adelante se denominará como EL VENDEDOR y por otro lado la señora OFELIA ORTEGA TORREZ mayor de edad vecina de Belén Caquetá identificado con la cedula de ciudadanía número 25.590.463 expedida en Argelia Cauca, y quien en adelante se denominara como LA COMPRADORA . El documento se regirá por medio de las siguientes clausulas:
==========

PRIMERA: ,ORLANDO URBINA MORALES de las condiciones civiles ya indicadas en su condición de propietario se compromete a vender y la señora OFELIA ORTEGA TORREZ se compromete a comprar y es a saber: los derechos de propiedad, dominio y posesión material que el vendedor tiene legalmente adquirido y ejerce sobre un predio Urbano, ubicado en la carrera 1ª Barrio el Coliseo. jurisdicción del municipio de Belén de los Andaquies Caquetá, , con una extensión superficiaria aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150 mts2) y determinado por los siguientes linderos generales:

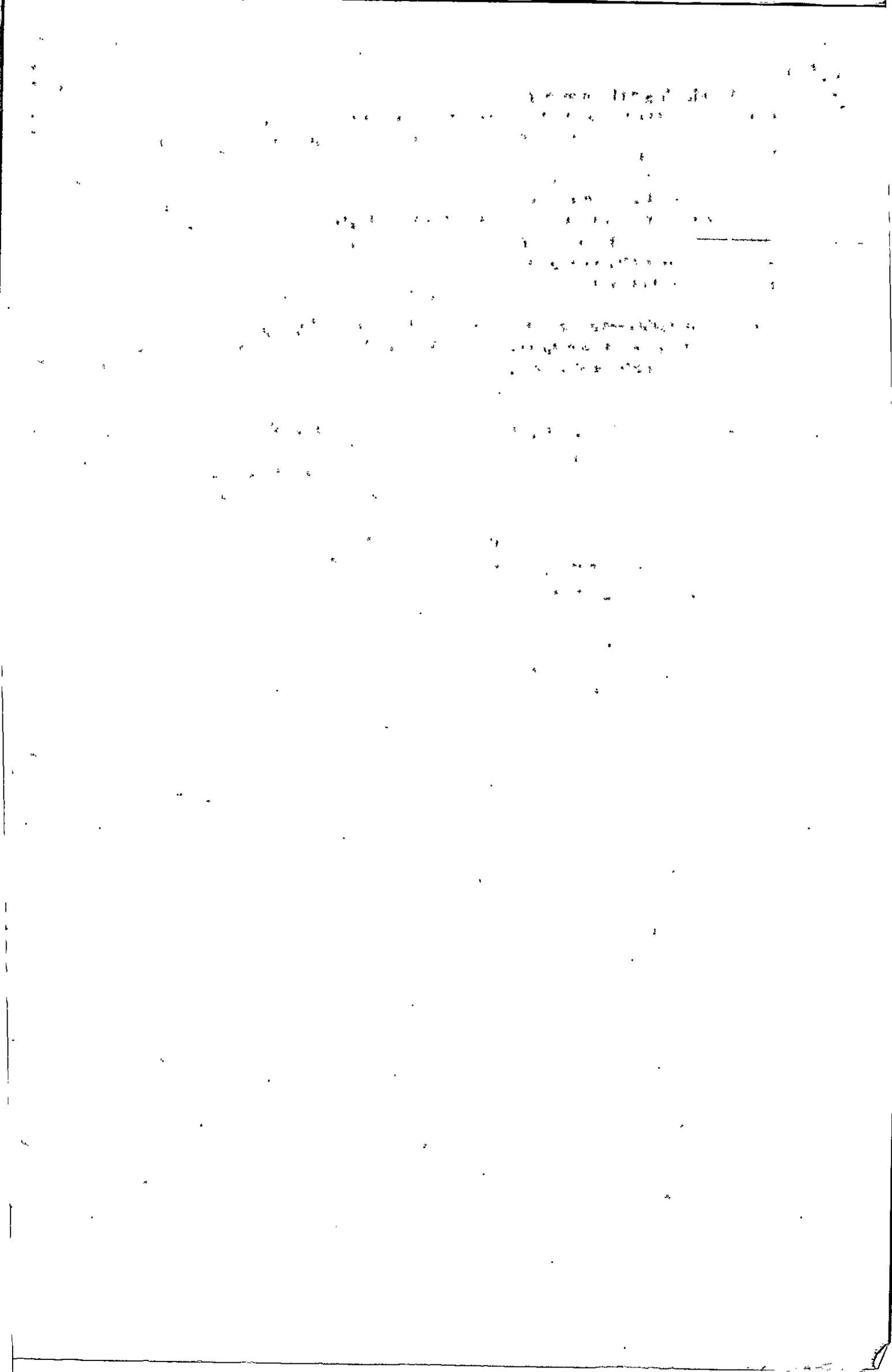
ORIENTE: colinda con VIA PUBLICA.
OCCIDENTE: colinda con predios ERASMO GONZALEZ.
NORTE: colinda con predios de OFELIA ORTEGA.
SUR: colinda con TERRENOS DEL MUNICIPIO y encierra.

PARAGRAFO: no obstante la presente venta por sus linderos y demás especificaciones se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDA: TRADICION; manifiesta el vendedor que el predio lo adquirió por compra hecha a la señora OFELIA ORTEGA, mediante documento privado.

TERCERA: Que el precio de esta venta es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo M/cte.) suma de dinero que cancelará de la siguiente manera. Un millón el día de hoy y el millón restante se cancelará el día 21 de Julio de 2009.

CUARTA: manifiesta el vendedor que el predio que enajena no lo había enajenado a ninguna otra persona o entidad distinta del actual comprador.



QUINTA: Manifiesta el vendedor que desde esta misma fecha le hace entrega legal y material del predio objeto de esta venta con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden al inmueble materia del documento de venta sin reservas ni limitaciones de ninguna naturaleza al comprador.

SEXTA: EL VENDEDOR, se compromete a garantizar que el inmueble del presente documento de compraventa se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como: hipoteca, arrendamiento por escritura pública, que no tiene ninguna condición suspensiva ni resolutoria y promete salir al saneamiento de esta venta por cualquier gravamen que sobre lo que se vende resulte en los casos previstos por la ley.

Presentes los comparecientes de las condiciones civiles ya indicadas, manifiestan que aceptan el presente documento y para mayor garantía lo firman a los VEINTIUN (21) días del mes de FEBRERO del año 2009.

EL VENDEDOR orlando Urbina morales
96-329 523 del paujil

ORLANDO URBINA MORALES
C.C. No. 96.329.523 expedida en Paujil

EL COMPRADOR Ofelia ortega
25590463

OFELIA ORTEGA TORREZ
C.C. NO. 25.590.463 expedida en Argelia Cauca,

OFELIA ORTEGA TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No **25.590.463** de Argelia Cauca, y en pleno uso de mis facultades mentales, por medio del presente documento **hago constar** que le **DONO** o le dejo **COMO HERENCIA** a mi hijo **WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.115.792.069** de Belén de los Andaquíes, el siguiente predio:

Le dejo la mitad del predio de mi propiedad, el cual está ubicado en la **CARRERA 1ª** barrio El Coliseo, del municipio de Belén Caquetá, y que tiene una extensión de **SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75 MTS2)**, y queda con los siguientes linderos **ORIENTE:** Con VIA PUBLICA, **OCCIDENTE:** Con ERASMO GONZALEZ, **NORTE:** Con OFELIA ORTEGA y **SUR:** Con TERRENOS DEL MUNICIPIO.

De igual forma yo me reservo la otra mitad del predio que son **SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75 MTS2)**, y queda con los siguientes linderos **ORIENTE:** Con VIA PUBLICA, **OCCIDENTE:** Con ERASMO GONZALEZ, **NORTE:** Con OFELIA GOMEZ y **SUR:** Con el predio que le dejo a mi hijo WILSON ANDRES ORDOÑEZ.

QUIEN DONA

Ofelia Ortega
OFELIA ORTEGA TORRES

QUIEN RECIBE

Wilson Andres Ordoñez Ortega
WILSON ANDRES ORDOÑEZ ORTEGA

NOTARIA UNICA BELEN DE LOS ANDAQUIES
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mi ALVARO SARZÓN VELANDIA
Notario Unico del Circulo Belen de los Andaquies
Compareció Ofelia Ortega Torres
Quien exhibió la C 25.590.463
Expedida en Argelia Cauca
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto
x Ofelia Ortega
El Compareciente
01 OCT 2013
Belen de los Andaquies